

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Neuquén - Te 4486822



RESOLUCION N° 0313-16 - AG

VISTO:

El Expediente N° 23847/2016 de la Administración General del Poder Judicial caratulado: Contratación Directa N° 195/16: "Construcción edificio Juzgado de Paz de Chos Malal - Ley N° 687 de Obras Públicas", la Ley N° 687 de Obras Públicas, la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar con toda la requisitoria necesaria para llevar a cabo la "Construcción del Edificio del Juzgado de Paz de la ciudad de Chos Malal" es menester designar al personal judicial que en representación del Poder Judicial rubrique como Comitente de la Obra, Planos, Planillas y Trámites que componen toda la Documentación Técnica a presentar por la Empresa Contratista en los Colegios de Profesionales y en los Organismos Municipales y de Servicios Públicos.

Que en este sentido se estima pertinente facultar al Arq. Rodolfo S. Flores, integrante de la Subdirección de Infraestructura Judicial, como representante del Poder Judicial y a tales efectos.

Que a fin de lograr mayor celeridad en dichos trámites, resulta conveniente otorgar con premura la autorización pertinente mediante el dictado del presente acto, el que oportunamente se elevará al Tribunal Superior de Justicia para su ratificación.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

RESUELVE

1. Facultar al Arq. Rodolfo S. Flores, D.N.I. N° 12.091.049, a suscribir, en nombre y representación del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en carácter de Comitente, los Planos, Planillas y Trámites de la Obra "Construcción edificio Juzgado de Paz de Chos Malal - Ley N° 687 de Obras Públicas" ante los Colegios de Profesionales y en los Organismos Municipales y de Servicios Públicos.

2. Elevar las presentes actuaciones al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** a fin de propiciar la ratificación de la presente Resolución mediante el pertinente Acuerdo.

3. Notifíquese al facultado, a la Subdirección de Infraestructura Judicial y a la Dirección General de Administración.

4. Regístrese y Archívese. Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 1 de Noviembre de 2016